



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET

RESOLUCIÓN N° 069 -2012-SGP

Lima, **03 JUL. 2012**

VISTO:

El Informe N° 350-2012-OPP/APP, de fecha 03.07.2012, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión en el POI 2012 de dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil solicitados por la Gerencia de Proyectos;

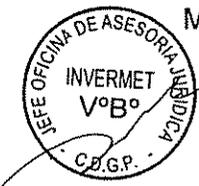
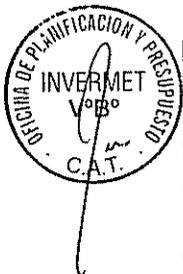
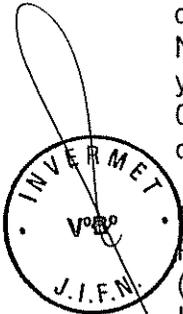
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 839-1, de fecha 29.12.2011, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2012, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Ns° 018 y 019-2011-SGP de fecha 21.02.2012; Ns° 023 y 025-2012-SGP de fechas 05 y 14.03.2012; Ns° 035 y 042-2012-SGP de fechas 02 y 12.04.2012 y la Resolución N° 063-A, de fecha 31.05.2012, dentro de las cuales no están considerados la elaboración de los estudios de pre inversión solicitados;

Que, con Memorándum N° 757-2012-GP, de fecha 28.06.2012, la Gerencia de Proyectos solicita que se incorpore en el Plan Operativo Institucional – POI 2012, dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil denominados "Mejoramiento Vial Intersección Av. San Borja Norte y Av. De las Artes – Distrito de San Borja", y "Mejoramiento de Infraestructura Vial de la Av. Buenos Aires, tramo Av. San Juan – Av. Nestor Gambeta – Distrito de Puente Piedra", aprobados mediante Acuerdos del Comité Directivo Ns° 852-4 de fecha 12.06.2012 y 843-3 de fecha 29.02.2012, respectivamente, los que serán realizados con personal de planta de la Gerencia de Proyectos;

Que, con Informe N° 350-2012-OPP/APP, de fecha 03.07.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es procedente la solicitud de incorporación en el Plan Operativo Institucional – POI 2012 de los estudios solicitados;

Estando a lo señalado en el Informe N° 350-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 03.07.2012, en el Informe N° 757-2012-GP de la Gerencia de Proyectos y en los Acuerdos de Comité Directivo N° 852-4 y 843-3, de fechas 12.06.2012 y 29.02.2012, respectivamente, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaria General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



SE RESUELVE:

PRIMERO

Incluir en el Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2012, la elaboración de dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil denominados "Mejoramiento Vial Intersección Av. San Borja Norte y Av. De las Artes – Distrito de San Borja", y "Mejoramiento de Infraestructura Vial de la Av. Buenos Aires, tramo Av. San Juan – Av. Nestor Gambeta – Distrito de Puente Piedra", los mismos que serán realizados con personal de planta de la Gerencia de Proyectos.

SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

